

Madrid, 10 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Con fecha 5 de junio de 2020, la Sociedad ha firmado con la Entidad financiera Bankinter S.A nueve escrituras de novación de nueve préstamos hipotecarios que tiene constituidos con la citada Entidad. La totalidad de los inmuebles gravados con estos préstamos hipotecarios son trece, con un valor bruto de 37.313.000 euros a 31 de diciembre de 2019.

En la actualidad los préstamos concedidos por Bankinter suponen para Vitruvio un pasivo de 13,67 millones de euros.

Con la firma de la citada novación, se le concede a Vitruvio un aplazamiento del principal de doce meses, aplicable desde junio de 2020 hasta junio de 2021, así como una extensión de los vencimientos de los préstamos de hasta doce meses. Los vencimientos varían según cada préstamo y se fijan contractualmente desde abril del año 2031 hasta el año 2035.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A